

# Nuevos topes de consumo eléctrico: explican cómo impactará el cambio de esquema en la factura de los mendocinos

28/01/2026



**Andrea Salinas, presidenta del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE),** explicó los alcances del nuevo Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados que rige desde este año en todo el país. Con la desaparición de las antiguas categorías N1, N2 y N3, el sistema se simplifica en usuarios «subsidiados» o «no subsidiados», introduciendo criterios de exclusión patrimoniales más estrictos y límites de consumo mensuales que impactarán directamente en la factura de los hogares mendocinos.

**El fin de la segmentación tradicional**

A partir del decreto nacional 943, el esquema de segmentación por ingresos que se utilizó en años anteriores ha quedado sin efecto. Ahora, el foco está puesto en la vulnerabilidad real del grupo familiar conviviente. **“El nuevo sistema establece que los usuarios residenciales serán simplemente subsidiados o no subsidiados. Para mantener el beneficio, el grupo familiar debe acreditar ingresos que no superen las tres Canastas Básicas Totales (CBT), lo que actualmente representa un tope cercano a los 3.900.000 pesos”**, explicó Salinas ante FM Vos 94.5.

“Es fundamental decir que quienes ya estaban inscriptos en el ex RASE mantienen su inscripción, pero quienes no lo hicieron oportunamente deben registrarse ahora de forma obligatoria en el nuevo padrón de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF). La inscripción es válida para los servicios de luz y gas”, aclaró.

### **Bienes y patrimonio: motivos de exclusión**

Estar por debajo del límite de ingresos no garantiza el subsidio. El EPRE advirtió que se cruzarán datos patrimoniales de todos los convivientes. **“Existen criterios de exclusión claros: si el grupo familiar posee un automóvil con una antigüedad de tres años o menos, queda fuera del beneficio, salvo que esté vinculado a un titular con Certificado Único de Discapacidad (CUD). También se excluye a quienes posean en conjunto tres o más inmuebles, o activos de lujo como embarcaciones o aeronaves”**, comentó la titular del organismo a **Diario San Rafael**.

Por el contrario, son criterios directos de inclusión ser excombatiente de Malvinas, poseer un CUD o que el domicilio esté inscrito en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

### **Topes de consumo por estacionalidad**

Una de las modificaciones más sensibles es la implementación

de bloques de consumo subsidiados según la época del año. Superar esos límites significará pagar el excedente a precio de mercado. “Durante el verano (diciembre a febrero) e invierno (mayo a agosto), el subsidio cubre hasta 300 kWh mensuales. Para el resto de los meses, el beneficio se reduce a la mitad: solo hasta 150 kWh mensuales. Todo consumo que exceda esos parámetros se pagará a tarifa plena”, aseguró.

### **Guía para la inscripción**

La presidenta del EPRE instó a los usuarios a verificar su situación para evitar sorpresas en las próximas liquidaciones:

- **Dónde consultar:** El EPRE habilitó una sección en su web para revisar si el usuario ya figura en el padrón.
- **Dónde inscribirse:** A través de la web oficial del EPRE Mendoza o en el sitio de la Secretaría de Energía de la Nación.
- **Documentación necesaria:** Facturas de luz y gas, números de CUIL de todos los convivientes e información sobre bienes.